

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Folio 309 & 302..

DECRETO N° T- 062

CASTRO, 01 de Marzo 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$8.000.000, a la **ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL AMATEUR DE CASTRO**, RUT N°65.709.880-9, Personería Jurídica según Registro N°1001004-7 del 30.08.2006, de Chile Deportes, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio N°290 de fecha 24.10.2006; representado por su Presidente Sr. (a), Enrique Soto Vargas, destinado cancelación gastos movilización, alimentación, colaciones, lavado de indumentaria, botiquín primeros auxilios, implementación deportiva, cancelación honorarios Cuerpo Técnico, transporte, pasajes aéreos, alojamiento, arriendo bus; por organización y participación en competencias deportivas.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS  
SECRETARIO (S)

PLP/MVM/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)